

0728

D E C R E T O N°

NEUQUEN;

19 MAY 1989

V I S T O:

El Pedido N° 39057, mediante el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita la compra de elementos de electricidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos declarados desierto;

Que lo que sí cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, confección del Decreto de adjudicación y la entrega de la / Orden de Compra antes del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con se debe tomar la / decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras; compulsas de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Hacienda, ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del municipio, como es el Pedido N° 39057 Serie "A" (Artículo 50°) inciso d) de la ley N° 53);

Que a tal fin se invitaron tres firmas comerciales, presentándose WD REPUESTOS; ELECTROMECHANICA D'ALLEVA y LOS ARAUCANOS;

Que del cuadro comparativo surge como más conveniente a los intereses municipales, las propuestas de las firmas WD REPUESTOS, en la suma de AUSTRALES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (A 6.360.-); LOS AMERICANOS en la suma de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (A 8.268.-) y ELECTROMECHANICA D'ALLEVA, en la suma de AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS /// (A 2.700.-);

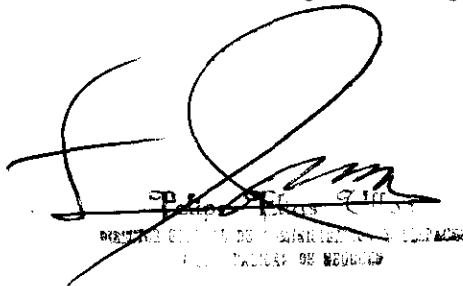
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la compra - - - - - directa de los items n°s. 4 y 7 del Pedido N° 39057 Serie "A" a la firma ELECTROMECHANICA D'ALLEVA, en la suma de AUSTRALES DOS MIL SETECIENTOS (A 2.700.-); los items n°s. 1, 2, 5 y 6, a la firma LOS AMERICANOS, en la suma de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (A 8.268.-); y el item n° 3 a la firma WD REPUESTOS, en la suma de AUSTRALES SEIS MIL // TRESCIENTOS SESENTA (A 6.360.-), por lo expuesto en los considerandos del presente.-

//..2°


SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CIUDAD DE NEUQUEN

e



- 2° -

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Con-
- - - - - tadoría, liquidese y páguese lo dispuesto en el presente De-
creto con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigen-
te.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI.-